488

Diez marauedis.

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y OCHENTA Y VNO.

La Ciudad dijo que este presente año a sido Dios servido de [illegible] cosecha general y abundante de cevada, y pretenden sus vecinos referida licencia para poderla embarcar por este puerto para los Reinos de Castilla; y porque esta Ciudad se halla con tan [illegible] y falta de medios para las cosas precisas de su autoridad y celebrar sus fiestas, respecto que se an arruinado sus propios este presente año, no cumpliendo para satisfacer las muchas cantidades que está deviendo, assí de S. M. como a otros acreedores, acuerda se pida facultad a [illegible] de S. M. para que qualquiera persona que embarcare por este puerto y su jurisdicción qualquiera partida de cevada, pague un real por cada fanega, para que se cobre y se aplique [illegible] esta Ciudad para sus desempeños; y para hacer las diligencias que sean necesarias para conseguir esta facultad, nombra por comisarios a los señores [illegible] Francisco [illegible] y [illegible] regidores, a quienes se les da comisión con bastante forma para todo quanto en ello se ofreciere y fuere necesario.

La Ciudad dijo que por quanto cada día se va experimentando más la necesidad con que se halla, de falta de medios para acudir a las precisas obligaciones, de que se siguen grandes y graves inconvenientes, principalmente en la ruina que amenazan las casas de este ayuntamiento, la carnicería, [illegible] y otras obras que necesitan de breve remedio [illegible] de la cosecha del [illegible] que con las lluvias pasadas [illegible] con la brevedad que requiere [illegible] se arruinarán de todo punto; y assimismo necesita de acudir de reparar todos los castillos de las atalayas de la costa para la buena guarda y custodia de ella, para todo lo qual es assimismo [illegible] que las ventanas del agua que an quedado con este campo [illegible] de esta Ciudad por causa de las muchas lluvias del invierno pasado [illegible] remedio [illegible] por lo [illegible] para lo qual acuerda [illegible] de S. M. remisión de lo que se le está debiendo del real ordinario [illegible] para que con esta cantidad se pueda acudir a remediar [illegible] con la facultad que se tiene pedida de un real por cada fanega de cevada, es muy [illegible] que [illegible] de lo que [illegible] quando [illegible] la embarque [illegible] las lluvias del otoño y el invierno, lo que conviene obrar con toda [illegible] para que [illegible] las necesidades que se an experimentado [illegible] parecer; para todo lo qual [illegible] que [illegible] esta [illegible] para [illegible]